



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

INVITACIÓN PRIVADA A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

Proceso contractual de modalidad directa para la ejecución de un PIDAR

INVITACIÓN PRIVADA N° 01 - 2023

Objeto: "Contratar la instalación y puesta en marcha de una unidad productiva piscícola de tilapia roja para los beneficiarios de la Asociación de Productores de Pescado del municipio de San Pelayo (Asoculpespe) en el Departamento de Córdoba."

La ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE" invita a todas las personas naturales o jurídicas, interesadas en presentar propuestas para suscribir contrato en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural que se ejecuta bajo la resolución de cofinanciación ADR No. 661 del 28 de octubre de 2022, denominado "ESTABLECER UNA UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (ASOCULPESPE) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

Antecedentes: El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones "(...)

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: "(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

ASPECTOS GENERALES: Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en idioma español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español y la moneda en pesos colombianos.

PUBLICACIÓN: Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la

ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE"
Dirección: Cra. 5 18-15 Barrio la Encañada – San Pelayo
Teléfono: 3126603804
E-mail: asoculpespesanpelayo@gmail.com



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

Agencia www.adr.gov.co, en la sede de la UTT 3 en la ciudad de Montería y en la Alcaldía de San Pelayo, en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial No. 3, en cartelera de la Alcaldía de San Pelayo, Departamento de Córdoba, por un término de cinco días (5) días hábiles. Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local (en adelante CTGL), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas consorcios, uniones temporales, nacionales o extranjeros que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la Constitución y la ley.

DESCRIPCION DEL OBJETO: La ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO, ASOCULPESPE con sede en el municipio de San Pelayo Córdoba requiere la instalación y puesta en marcha de una unidad productiva piscícola para la ejecución del PIDAR . 661 del 28 de octubre de 2022 conforme a sus necesidades y de acuerdo a lo contemplado en el marco lógico del proyecto denominado "ESTABLECER UNA UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (ASOCULPESPE) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

DESCRIPCION TÉCNICA DEL OBJETO:

El objeto del contrato es: "ESTABLECER UNA UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (ASOCULPESPE) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

El supervisor de (los) contrato(s) y/o quien éste delegue verificará el cumplimiento de la calidad de insumos requeridos y que son objeto del presente documento, de acuerdo al cumplimiento de la ficha técnica presentada.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del producto ofertado. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de los insumos requeridos y que son objeto del presente contrato que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones de la asociación mediante una revisión aleatoria de la entrega, en donde se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado con las especificaciones de calidad de los



bienes entregados en el lugar de entrega indicado.

Los Proponentes deberán incluir en su propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ADECUACION DE TERRENO PARA INSTALACION DE PISCINAS		
Cerramiento provisional en lona verde	M	514,10
Descapote y nivelación	M2	6.085,53
Comisión Topográfica	Dia	5,00
Excavaciones varias en material común seco para tanques de engorde	M3	3.974,33
Excavación para zapatas y vigas de cimiento	M3	52,80
Geomembrana	M2	6.221,60
Soldado en concreto de 2000 psi, e= 0.05 m para viga cimiento y zapatas	m3	2,66
Zapatas en concreto de 3000 psi	Un	12,00
Viga de cimentación de 0.25x0.30 m en Concreto de 3000psi	m	89,57
Sobre cimiento en bloque de 0.10 m. 4 hiladas, con mortero de pega 1:3 impermeabilizado con sika 1	m	89,57
Impermeabilización de remate en lámina ondulada de fibrocemento N°5 con cinta multiseal o similar	m	16,48
Viga remate de muro prefabricado de 0,10x0,15m, Reforzada con 2 varilla de 3/8 y ganchos de 1/4@0,2	m	44,38
Columnas de 0,30x0,30 en concreto de 3000 PSI	m	19,00
Columnas de 0,15x0,20 en concreto de 3000 PSI	m	26,50
Vigas de amarre superior de 0,15x0,30m con concreto de 3000 PSI	m	89,57
Escalera en concreto de 3000 PSI, e=0,15m, Fy: 60,000 PSI y pasamanos en tubería pvc	m2	30,60
Acero de refuerzo Fy: 60,000 PSI	Kg	1.950,26
Levante de muro de 0.15mX0.20mX0.40m acabado a la vista	M2	94,80
Puerta de 0.70mX2.10m, en hoja de lamina CR. Cal 18 rellenas con poliuterano de alto impacto, revestimiento general con anticorrosivo, pintura tipo esmalte, color blanco, vidrio de seguridad (Incluye marco, cerradura, bisagras y pintura)	M2	2,94
Puerta de 1.20mX2.10m, en hoja de lamina CR. Cal 18 rellenas con poliuterano de alto impacto, revestimiento general con anticorrosivo, pintura tipo esmalte, color blanco, vidrio de seguridad (Incluye marco, cerradura, bisagras y pintura)	M2	5,04
Ventana corrediza con vidrio fijo templado de E= 6 mm en la parte superior y marco metálico en aluminio anodizado.	M2	10,08



ASOCULPESPE

ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

Suministro e instalación de cubierta en lámina ondulada de fibrocemento N°5, con sus respectivos amarres	M2	115,36
Suministro e instalación de caballete en lámina ondulada de fibrocemento N°5, con sus respectivos amarres	m	14,00
Suministro e instalación de perfil metálico 2PHR C (160x60x20x2.0mm), protegido y pintado con anticorrosivo rojo y esmalte	m	112,00
Suministro e instalación de media caña para impermeabilización	m	16,48
Suministro e instalación de manto asfáltico para impermeabilización	m2	16,48
Placa de contrapiso en concreto escobillado de 3000 PSI e=0.10 cm. (Incluye malla electrosoldada 1/4" cada 0,20	M2	112,00
Suministro e instalación de baldosa tipo cerámica de 60 cm x 60 cm color blanco	M2	61,17
Guarda escoba en baldosa cerámica	ml	40,08
Plantilla de nivelación en mortero 1:3 e=0,03	M2	112,00
Suministro e instalación de cerámica antideslizante 30,5x30,5 cm. Color Blanco	M2	3,84
Enchape de muro en cerámica de pared 30x45, color Blanco, instalada a 90°	M2	21,21
Rejilla para piso en aluminio 3"x2" con sosco tradicional 3"x2" T	UN	2,00
Suministro e instalación Lavamanos de colgar blanco	UN	1,00
Suministro e instalación Sanitario de tanque color blanco	UN	1,00
Suministro e instalación Grifería para lavamanos Monocontrol	UN	1,00
Tanque 12 MTS de diámetro en geomembrana calibre 40 en platina de una pulgada por 1/2	UN	4,00
Tanque de 6 MTS de diámetro en geomembrana calibre 40 en platina	UN	4,00
Caseta en madera y zinc para proteger los blower	UN	4,00
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
Suministro e instalación tubería de presión 1/2" PVC RDE 9, para soldar	M	122,95
Suministro e instalación tubería de presión 1 1/2" PVC, RDE 21, para soldar	M	297,95
Suministro e instalación tubería de presión 2" PVC, RDE 21, para soldar	M	254,80
Suministro e instalación válvula de bola h2off 2" - soldada	UN	12,00
Suministro e instalación válvula de bola h2off 1 1/2" - soldada	UN	11,00
Suministro e instalación válvula de bola h2off 4" - soldada	UN	16,00
Punto ap 1/2" para baño y cuarto de aseo	UN	3,00



ASOCULPESPE

ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

Suministro e instalación tubería sanitaria de 4" PVC	M	245,70
Suministro e instalación tubería sanitaria de 6" PVC	M	230,00
Punto desague sanitario	UN	4,00
Caja de inspección 1.20 x 1.40 metros	UN	6,00
Instalación de meson en mampostería y concreto, incluye estufa y red tubería	UN	1,00
SISTEMA SEPTICO		
Instalación de sistema Séptico integrado de 5000 lt	UN	1,00

Sistema eléctrico:

Sistema eléctrico		
RED MEDIA TENSION		
REPLANTEO REDES DE MEDIA TENSION	ML	720,00
APOYO DE CONCRETO (HORMIGÓN) DE 12 MTS 750KG	UND	9,00
CIMENTACIÓN CILÍNDRICA CON HORMIGÓN POSTE DE 12 M 750 KG	M ³	4,50
ARMADO SIMPLE CIRCUITO TRIFÁSICO ALINEACION Y ANGULO > 5° A 13,2KV		
AISLADOR TIPO PIN DE 13.2KVA	UND	5,00
CRUCETA 2M	UND	5,00
PERNOS DE 1/2 DE 2"	UND	10,00
PERNO DE 5/8 DE 8"	UND	10,00
MANO DE OBRA	UND	5,00
ARMADO SIMPLE CIRCUITO TRIFÁSICO ALINEACION Y ANGULO 30° - 60° A 13,2KV		
AISLADOR TIPO PIN DE 13.2KVA	UND	2,00
CRUCETA 2M	UND	2,00
PERNOS DE 1/2 DE 2"	UND	4,00
PERNO DE 5/8 DE 8"	UND	4,00
MANO DE OBRA	UND	1,00
ARMADO SIMPLE CTO. TRIFASICO FIN DE LINEA 13.2 KV		
CAÑUELA DE 15 KVA	UND	3,00



ASOCULPESPE

ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

MANO DE OBRA	UND	1,00
ARMADO SIMPLE CIRCUITO TRIFÁSICO ALINEACIÓN Y ÁNGULO 60° - 90° A 13.2KV		
AISLADOR TIPO PIN DE 13.2KVA	UND	6,00
CRUCETA 2M	UND	6,00
PERNOS DE 1/2 DE 2"	UND	12,00
PERNO DE 5/8 DE 8"	UND	12,00
MANO DE OBRA	UND	3,00
TENDIDO LÍNEA (3F) A 13.2KV 1/0 ACSR. ACOPIO Y TRANSPORTE DE MATERIALES, TENDIDO, TENSIONADO Y RETENSIONADO		
CABLE DE ALUMINIO DESNUDO ACSR 1/0	ML	720,00
ACOPIO Y TRANSPORTE DE MATERIALES	UND	1,00
MANO DE OBRA	ML	720,00
PUESTA A TIERRA ESTRUCTURA		
VARILLA COOPER 1.5MT	UND	10,00
CABLE # 10	ML	100,00
TUBO GALVANIZADO DE 1/2"	ML	20,00
MANO DE OBRA	UND	10,00
ADECUACIÓN PUNTO DE CONEXIÓN EN CALIENTE		
	UND	1,00
RETENIDA PARA APOYO DE MT DIRECTA A TIERRA		
GRAPAS PRENSADORAS DE TORNILLO	UND	12,00
AISLADORES TIPO TENSOR	UND	6,00
CABLE DE GUALLA DE ACERO	M	90,00
GUARDACABOS	UND	6,00
VARILLA DE RETENCIÓN 5/8 GALVANIZADA	UND	6,00
FERROCONCRETO	UND	6,00
RED DE BAJA TENSION		
REPLANTEO REDES DE BAJA TENSIÓN		
	ML	2.625,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR EN CABLE DE COBRE CALIBRE 4/0 Y TUBERIA PVC DE 3 "		
TUBO DE PVC DE 3"	ML	25,00
CABLE # 4/0	ML	25,00
MANO DE OBRA	ML	25,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR EN CABLE DE COBRE CALIBRE 12 Y TUBERIA PVC DE 1 "		
CABLE # 12	ML	850,00
TUBO PVC DE 1"	ML	850,00
MANO DE OBRA	ML	850,00



ASOCULPESPE

ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR EN CABLE DE COBRE CALIBRE 10 Y TUBERIA PVC DE 1 "		
CABLE #10	ML	350,00
TUBO PVC DE 1"	ML	350,00
MANO DE OBRA	ML	350,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR EN CABLE DE COBRE CALIBRE 8 Y TUBERIA PVC DE 1 "		
CABLE #8	ML	1.400,00
TUBO DE PVC DE 1"	ML	1.400,00
MANO DE OBRA	ML	1.400,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA A TIERRA COMPUESTAS POR 4 VARILLAS DE CU-CU, EN CABLE DE COBRE DESNUDO 2/0		
VARILLA COOPER 1,5MT	UND	3,00
CABLE DESNUDO 2/0	ML	10,00
MANO DE OBRA	UND	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE TIPO INTERIOR, BARRAJE TRIFASICO Y PROTECCION PRINCIPAL DE 200 AMP, CON TRANSFERENCIA AUTOMATICA	UND	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 8 CTOS TRIFASICO	UND	2,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICAS	UND	18,00
SISTEMA FOTOVOLTAICO		
Panel de 450 wts	UN	56,00
Regulador de 6 kws	UN	4,00
Inversor de onda pura de 6kv	UN	4,00
Cableado del sistema	UN	1,00
Mano de obra	UN	1,00
Acumuladores de 200 amperios	UN	10,00
Soporte para panel en concreto y angulo galvanizado	UN	56,00
SUBESTACION ELECTRICA		
TRAF0 TIPO POSTE TRIFÁSICO 75KVA 13.2 KV	UND	1,00

EQUIPOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS

OTROS EQUIPOS		
Aireador splash de 1,5 hp	Und	15,00
Blower SWEETWATER Americano 2.5 HP 3 Fases 220V / 440V Ref. S53-C	Und	4,00
Variador de Velocidad CFW300 Motor de 3 HP - 10 A - Alimentación Trifásica 220V (13059419)	Und	4,00
GUARDAMOTOR WEG MPW18 10 a 16 A. (12429373)	Und	4,00
Variador de Velocidad CFW500 Motor de 7.5 HP - 24 A - Alimentación Trifásica 220 V (15575702)	Und	4,00



ASOCULPESPE

ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

MODULO ESTANDAR DE EXPANSION I/O's OBLIGATORIO PARA VARIADOR CFW500	Und	4,00
GUARDAMOTOR WEG MPW18 12 a 18 A. (12429374) • Protección contra sobrecarga y cortocircuito de motores eléctricos. • Disparador de cortocircuito ajustado 13 veces a corriente nominal. • Uso interruptor general.	Und	4,00
Generador eléctrico diesel de 50 kw	Und	1,00
Discos difusores de 12 pulgadas	Und	100,00
Caseta en Madera y zinc para protección de blower	Und	8,00
Motor de bombeo de 2" diesel	Und	1,00
Manguera de 2" x 100 metros	Und	1,00
Oxímetro YSI con sensor óptico de 3 metros de sonda	Und	2,00
Filtro de tambor para 40 metros cúbicos de tratamiento por hora	Und	2,00
Filtro de tambor para 200 metros cúbicos de tratamiento por hora	Und	2,00
Balanza de 300 kilogramos	Und	1,00
balanza de 5 kilogramos	Und	1,00
Material de biofiltro con 5000 m2 de área por cada m3 de material, con densidad de 0,95 kg por litro	m3	9,00
pH10A de YSI. Medición de pH y temperatura. Tipo PEN. Pantalla gráfica. Electrodo reemplazable. con soluciones de Calibración Buffer 7-4-10	Und	2,00
Arboles de nacedero	Und	50,00
Arboles de protección	Und	50,00
HERRAMIENTAS		
Balde plástico de 20 litros para larga	Und	10,00
Coladores de conteo de larvas	Und	5,00
Red de pesca de 15 metros de largo, ojo de malla de 1 pulgada, con boyas y pesas	Und	1,00
Red de pesca de 20 metros de largo, ojo de malla de 1,5 pulgadas, con boyas y pesas	Und	1,00
Nasa industrial No 5	Und	3,00
INSUMOS		
Larvas	Und	1.200.000,00
Alevinos	Und	75.000,00
Alimento 45% Harina (40kg)	Und	42,00
Alimento 45% Extruder (40kg)	Und	60,00
Alimento 38% extruder (40kg)	Und	352,00
Alimento 32% extruder (40kg)	Und	869
Probioticos por kg	Und	10,00
Sal marina (bulto x 50 kg)	Und	30,00
Melaza (bulto x 30 kilos)	Und	10,00
Kit API para medición de parámetros	Und	10,00
Desinfectante (amonio cuaternario, por 20 litros duplaim)	Und	2,00
Peróxido de hidrogeno por galón de 20 litros	Und	1,00



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta la suma de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.949.040.966).

Nota: Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razones de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y manejo de pago de anticipo son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El precio ofertado por el Proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado, así como no sobrepasar el presupuesto establecido en el POI, en el caso que el valor de la propuesta se exceda; será causal de rechazo.

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

Un primer pago: se pagará un anticipo equivalente al 30% del valor total del contrato, el cual estará sujeto a la firma del mismo, emisión y posterior aprobación de la póliza, de garantía y presentación de factura u otro documento equivalente.

Pagos Parciales: Un 70% del contrato será cancelado mediante actas parciales correspondientes al avance de obras y suministros así:

a) Un pago del 35% con la presentación de los siguientes avances:

- 100% cerramiento en lona verde
- 100% descapote y nivelación
- 100% replanteo manual
- 100 % de movimiento de tierra (levantamiento de los talud de tierra, movimiento de tierra para plataforma de tanque circulares, adecuación general del terreno, etc).
- 100% de la impermeabilización de los 8 tanques en tierra.
- 100% de la instalación de los 8 tanques circulares,
- 100 % de la Media tensión
- Con informes de avance y bitácora.

b) Un último pago del 35% por la entrega final de la obra, con previo visto bueno del coordinador supervisor de la ADR e inventor, con su respectivo informe final y bitácora



ASOCULPESPE

ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

NOTA: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del SUPERVISOR que para tal efecto delegue la Agencia de Desarrollo Rural, a través del director de la Unidad Técnica Territorial y este deberá contar con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pago. Asimismo deberán ser aprobados por el Comité Técnico de Gestión Local (CTGL).

Para que la fiducia realice los pagos se requiere que el futuro contratista presente:

- a) Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del estatuto tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación,
- b) acreditar para la presentación de cada factura, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (Sena, ICBF y Caja de compensación familiar) cuando corresponda, mediante certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado con la normatividad vigente.
- c) presentación de informe de acuerdo al periodo correspondiente a la facturación.
- d) Certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- e) Copia del contrato y/o orden de compra.
- f) Copia de la póliza y su respectiva aprobación por parte de la Asociación ASOCULPESPE.
- g) Una certificación del supervisor de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo del para el desarrollo del proyecto.
- h) Las demás que sean requeridas por la fiduciaria.

NOTA 1: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones, descuentos y pago de impuestos que les correspondan de conformidad con la ley.

NOTA 2: Todos los pagos están sujetos a la aprobación del supervisor que para tal efecto delegue la Agencia de Desarrollo Rural y a la aprobación del CTGL.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución será de seis (6) meses, contados a partir del día en que se suscriba el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y ejecución del mismo.

Para la suscripción del acta de inicio es necesario previamente que ASOCULPESPE haya aprobado las garantías que el contratista debe constituir a su favor en virtud de la celebración del contrato que se derive.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO

Las actividades del contrato se ejecutarán en la carrera 5 # 18-15 barrio La Encañada del municipio de San Pelayo – Departamento de Córdoba, predio de la organización **ASOCULPESPE**.

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

del Contrato, se entenderá que su domicilio es en el municipio de San Pelayo – Departamento de Córdoba.

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA:

La Asociación Beneficiaria del Proyecto financiado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, el Comité Técnico de Gestión Local, y el Supervisor del contrato, verificarán las siguientes:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia, dentro del plazo establecido.
2. Responder por todos los daños y defectos en el desarrollo del contrato, cuando éstos le sean imputables a él y se deriven de la mala ejecución, negligencia, culpa, impericia, omisión, etc.
3. No utilizar las marcas o logotipos de ADR, ni de **ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE"**, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.
4. Entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato según sus características, condiciones y en los lugares pactados.
5. Informar de inmediato a **ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE"**, cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
6. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato. En caso de prórroga o modificación del presente contrato, que implique modificación de la vigencia, los amparos, o la cuantía de la póliza, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por la **ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE"** Cumplir en forma oportuna y eficiente el objeto y las actividades acordadas.
7. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, garantizando conocimiento de la región en que desarrollará sus actividades profesionales.
8. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le formule, relacionadas con el objeto de este contrato.
9. Realizar una programación general de las actividades que desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y un cronograma mensual de actividades a desarrollar en el mes siguiente de ejecución del contrato y presentarlo al Coordinador del Proyecto.
10. Elaborar un Informe Técnico mensual para la revisión y seguimiento por parte del Coordinador del Proyecto y del Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR.



ASOCULPESPE

ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

11. Elaborar y entregar un informe que describa las conclusiones profesionales y las recomendaciones que estime permitentes para dar continuidad al proyecto.
12. Suministrar, por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
13. Asistir a reuniones, en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE, con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
14. Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales, en virtud de este contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
15. Responder ante EL CONTRATANTE por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus colaboradores, contratistas o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión.
16. En caso de incidentes o anomalías presentadas en desarrollo de las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, que puedan incidir gravemente en la ejecución del mismo, informar inmediatamente al CONTRATANTE a fin de implementar medidas correctivas.
17. Remitir por escrito al CONTRATANTE toda duda, comentario o conflicto surgido con ocasión del presente contrato.
18. Garantizar la mejor calidad respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en este contrato. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE. En caso de no recibirlos a entera satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables con los que no esté conforme; caso en el cual EL CONTRATISTA asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero. EL CONTRATISTA autoriza desde ya al CONTRATANTE para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle.
19. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE.
20. Abstenerse de divulgar, publicar, entregar o suministrar a terceros, total o parcialmente, información que haya adquirido durante la ejecución del presente contrato, sin que medie consentimiento escrito por parte del CONTRATANTE.
21. Garantizar procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información adquirida durante la ejecución del presente contrato.
22. Manejar de manera confidencial todo tipo de información a que tenga acceso y que haya sido presentada o entregada durante la ejecución del presente contrato y toda aquella que se derive de ésta.
23. Adoptar, con la debida diligencia, aquellas medidas que sean necesarias a fin de evitar fuga de información por medios electrónicos y tecnológicos, cumpliendo siempre con lo establecido en las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las adicionen, modifiquen, reglamenten o complementen.
24. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 1). Realizar la construcción de una unidad productiva piscícola de tilapia roja para los beneficiarios de la Asociación de Productores de Pescado del municipio de San Pelayo (ASOCULPESPE) en el Departamento de Córdoba, de acuerdo a las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
- 2) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- 3) Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes, de acuerdo a las condiciones contempladas en el contrato a suscribir.
- 4) Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, y cantidad de la construcción de las obras hasta el acto de entrega de éstos a la asociación ASOPROAGROCAM
- 5) Entregar en la hora, fecha y lugar donde indique la **ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE"** y de acuerdo a la programación establecida.
- 6) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a la construcción de la unidad productiva piscícola, dentro del plazo estipulado en el contrato, de manera que **ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE"** pueda realizar la revisión de cada producto, verificando la calidad de los mismos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
- 7) Informar de inmediato a la organización de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- 8) Constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el **CONTRATISTA** estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por **ASOCULPESPE**
- 9) Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la construcción de la obra civil y eléctrica objeto del presente contrato.
- 10) Garantizar la calidad y el buen estado de las obras, por tanto, responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.

OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN ASOCULPESPE.

Son obligaciones de **ASOCULPESPE** las siguientes:

- 1) Verificar que las obras entregadas por el **CONTRATISTA** cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de los mismos se realicen en las cantidades y en los sitios de los beneficiarios (predio de los beneficiarios) estipulados.
- 2) Recibir las obras entregadas por el **CONTRATISTA** a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características requeridas.
- 3) Pagar al **CONTRATISTA** el precio convenido y en la forma señalada en la cláusula tercera de este contrato.
- 4) Supervisar el cumplimiento del contrato, en caso de incumplimiento hacer efectivas las garantías.



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

- 5) Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
- 6) Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa.
- 7) Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y Fiduagraria.
- 8) Las demás que se deriven del contrato.

PROPUESTA ECONÓMICA: El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente todos los costos derivados de la ejecución del suministro de los bienes objeto de los presentes Términos de Referencia.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: La propuesta tendrá una validez mínima de treinta días (30 días).

ENTREGA DE PROPUESTAS: Las propuestas deberán ser entregadas en físico y medio magnético (CD o USB), en sobres separados (propuesta económica y requisitos habilitantes), en sobre cerrado y rotuladas como a continuación se indica:

Entidad:	SEÑORES AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR.
Dirección:	Carrera 6 No. 62b-32 Piso 6. Of. 617- Edificio Sexta
Ciudad:	Montería - Córdoba.
Contiene:	Propuesta Original o copia, "Según sea el caso".
Proceso de Selección :	INVITACIÓN No. 01 DE 2023 -EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 661 DE 2022

Objeto: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa asociativa identificada con el BP3339 denominado "ESTABLECER UNA UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (ASOCULPESPE) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

Proponente:
Nit o cédula:
Dirección / Ciudad:
Teléfono o celular:
Correo electrónico:



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

La Oferta Física debe contener un índice, separadores para cada capítulo y estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, en formatos PDF y/o Excel que permita reconocimiento de texto. En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en medio físico y la oferta en medio magnético, primará el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, **ASOCULPESPE** se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en la invitación y sus Adendas.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

Para determinar la hora de cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

La dirección de entrega es la Carrera 6 No. 62b-32 Piso 6 oficina 617 – Edificio Sexta Avenida, Montería – Córdoba

NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS: Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto. En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de



evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos Habilitantes

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que su actividad sea o esté directamente relacionada con el objeto de esta contratación, y que estén legalmente establecidas en el país.
- Que demuestre contar con la capacidad técnica, administrativa y financiera indispensable para la efectiva prestación de los servicios que se pretenden contratar, cumpliendo con los requisitos y condiciones exigidas en los presentes términos de referencia, la cual acreditará mediante los documentos y requisitos que se señalen en el presente documento, conforme con la Ley colombiana vigente.

El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación	Anotación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	
Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple	
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple	
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple	
Condiciones de Economía	Cumple / No cumple	
Condiciones de manejo del riesgo	Cumple / No cumple	

Capacidad jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones (Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada):

Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el Formato denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto disponga ASOCULPESPE, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es individual, o por el representante del proponente, si este es plural. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero.

Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días: La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

Las personas naturales deberán presentar cédula y los siguientes documentos al igual que las personas jurídicas:

PERSONAS JURÍDICAS:

Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la(s) empresa(s) debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse renovada para la vigencia 2022. - Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas del país de su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente invitación, y en todo caso se cumplirán con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

con las Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

El objeto Social o La actividad principal y/o secundaria registrada le permite presentar Oferta y suscribir Contrato, es decir, el objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en la presente invitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive, para el caso de proponentes plural ambas empresas deben cumplir con este requisito.

Documento de conformación de proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de empresa futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

Los Proponentes o sus integrantes en caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra modalidad de Asociación, no podrán hacer parte de otro proponente y, por lo tanto, sólo podrán participar como Proponentes o integrantes de un proponente en conjunto, en una sola propuesta.

Los Proponentes no podrán ser socios de otro proponente o propietario de otra sociedad proponente o Integrante de una modalidad asociativa como Consorcio o Unión Temporal.

La ausencia de cualquiera de los documentos relacionados o la ausencia de la firma del representante legal o autorizado no será subsanable. El proponente deberá diligenciar todos los formatos y anexos de la invitación y deberá adjuntarlos a su Oferta. En la Oferta, el proponente deberá incluir toda la información requerida y los documentos soporte para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

SUPERVISION

Nota: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor del proyecto por parte de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

Garantía de seriedad de la Oferta: El proponente presentará en su oferta la Garantía de seriedad de la Oferta, so pena de rechazo, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y:

- a- Asegurado/ Beneficiario: **ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE"**
- b- Cuantía: 10% del presupuesto oficial del contrato a celebrar, representados en pesos colombianos.
- c- Vigencia: Tres meses o noventa (90) días, contados a partir de la fecha del cierre del proceso. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

La garantía consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo, una garantía bancaria, o una fianza la cual deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos, enumerados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Adicionalmente la oferta podrá ser rechazada cuando no se aporten los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato dentro del plazo señalado, o no se realice el pago de la misma antes de la fecha límite de presentación de la oferta o la misma se presente sin firma; estos dos últimos casos no serán subsanables.

Compromiso Anticorrupción: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de **ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE"** contra la corrupción, la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta.

- **Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar:** Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con **ASOCULPESPE**, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONTRATO y que no están inhabilitados para contratar con ASOCULPESPE, la no presentación será causal de rechazo de su propuesta.

La Organización insta a todos los proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de ASOCULPESPE. Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo proponente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este, si:

- Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por La Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección.

En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el proponente deberá dar a conocer su situación a La Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto.

Condiciones De Idoneidad

Las entidades proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el contrato que se pretende celebrar, así:

- **Objeto estatutario:** En el certificado de existencia y representación legal de la empresa debe constatar que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- **Antecedentes Fiscales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- **Antecedentes Disciplinarios:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si proponente individual o el representante del proponente y cada uno



de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.

- Antecedentes Judiciales: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA

Experiencia del proponente

El proponente deberá tener experiencia acreditada en por lo menos tres (3) contratos cuyos objetos o su alcance sea: construcción de estanques piscícolas para cultivos intensivos de tilapia roja.

PARÁGRAFO: En todo caso, el proponente deberá cumplir de manera concurrente con los siguientes requerimientos:

- 1.- La sumatoria de los tres contratos aportados deberá ser igual o mayor al 50% del valor de la oferta expresados en salarios mínimos.
- 2.- Deberá aportar copia del contrato o acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado. Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

- a) Nombre del Cliente.
- b) Nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Detalle de los herramientas o bienes suministrados.
- e) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
- f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
- g) En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de Asociación, corresponderá el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En caso de que no lo indique, la certificación no será tenida en cuenta para la evaluación.

Capacidad Técnicas y/o de disponibilidad

Soportes de disponibilidad: Los proponentes deberán certificar que cuentan con la disponibilidad de inventarios y requerimientos solicitados por ASOCULPESPE; la no presentación de los mismos dará lugar al rechazo de la propuesta:

Condiciones Financieras y Tributarias



ASOCULPESPE

ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Certificado de registro único de proponentes (RUP): Las empresas deberán presentar copia del registro único de proponentes (RUP), expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta, en donde el proponente deberá en cada uno de los contratos aportados como experiencia estar clasificado en los códigos UNSPC adoptados por Colombia de la siguiente manera:

CONTRATO –CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
70101900	ACUICULTURA
10101700	PECES
70101700	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA PESQUERA
20142900	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21101500	MAQUINARIA AGRICOLA PARA PREPARACION DEL SUELO
21111600	EQUIPO PARA ACUICULTURA
72152900	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
40141700	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS
30103600	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
71122600	SERVICIOS DE TERMINACION DEL POZO

Toda la información financiera será verificada en el registro único de proponentes vigente en firme a la fecha de entrega de las propuestas. Cada uno de los contratos aportados deberá contar con los códigos previamente anotados de lo contrario se descalificará su oferta.

- b) Estados financieros: auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2022. La organización calculará con base en la información presentada los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	≥ 30
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	$\leq 0,2$
Patrimonio	Activo total – Pasivo total	Mayor o igual a 100 SMLMV
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual a 50 SMLMV

Si el proponente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente.

- b) Seguridad Social y obligaciones parafiscales: El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y



obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal.

El revisor fiscal y/o contador deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de cierre del proceso, esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.

- c) **RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario actualizado, como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberán hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Esta verificación se hará de la siguiente manera: **CUMPLE/NO CUMPLE**

Factor de selección

ASOCULPESPE calificará los siguientes factores, entre los postulantes que resulten habilitados:

Los factores de selección son los que se detallan a continuación:

ITEM	FACTOR DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
01	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	40%
02	OFERTA ECONÓMICA	55%
03	SERVICIOS ADICIONALES: 1- Profesional residente (ing. acuícola) para consulta permanente de la organización y 2.- oferta de servicios profesionales piscícolas por 1 año (profesional pecuario y/o acuícola con mínimo 3 años de experiencia en proyectos productivos piscícolas) NOTA: Se otorgará el puntaje adicional a la oferta que contenga estos dos puntos. Se deberá aportar hoja de vida con los soportes profesionales y de experiencia	5%



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

	solicitados con la carta de compromiso.	
	PUNTAJE TOTAL	100

Para evaluar la experiencia se considerará lo siguiente:

EXPERIENCIA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS PISCICOLAS CON ENTIDADES PUBLICAS	<u>20</u>
EXPERIENCIA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS PISCICOLAS	<u>20</u>

Menor valor ofrecido

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, ASOCULPESPE adjudicará el contrato al proponente calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo, en el que se valorará la **relación óptima costo-calidad**. Que hace referencia a la relación que debe existir entre la calidad del producto o servicio y el precio establecido.

Para asegurar una óptima relación - costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realizará bajo los siguientes parámetros:

- Maximizar la competencia;
- Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida una competencia;
- Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas;
- Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y este en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.
- En el proceso de valoración de la propuesta económica solo se tendrá en cuenta el valor de cada producto antes de IVA.

En el momento de elaboración de su oferta financiera, el proponente deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del Contrato.

Para la calificación de este factor se aplicará la siguiente metodología:

Se otorgará un puntaje máximo de CINCUENTA Y CINCO (55) PUNTOS, al oferente que presente la propuesta con el menor precio global.

La variación de los precios unitarios entre cada servicio de una propuesta y otra no será analizada, lo que se calificará será el precio global de la propuesta.

A los demás oferentes se les otorgará el puntaje proporcional que resulte de aplicar una regla de tres simple.



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

REQUISITOS ADICIONALES El proponente podrá como valor agregado deberá acreditar la disponibilidad, sin mayor costo para la Asociación, de un profesional que garantice la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato que se llegare a suscribir. Lo anterior se acreditará con la presentación de una declaración juramentada por parte del proponente acompañado de la hoja de vida del profesional propuesto. Adicionalmente el CTGL considerará los servicios de administración y los adicionales que allegue el proponente con su oferta y que represente un beneficio significativo para la organización, aunado a que se garantice también acompañamiento de un profesional piscícola durante el primer año de puesta en marcha del proyecto.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

Todos aquellos documentos, que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna. No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito.

La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo.

SANCIONES PECUNIARIAS

Multas:

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del contrato, el Contratista cancelará a LA ORGANIZACIÓN por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo.

Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, LA ORGANIZACIÓN y/o el supervisor verificarán semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en la invitación pública, condiciones técnicas exigidas, propuesta presentada por el Contratista y cláusulas del contrato, quien deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento.

Para efectos de que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que ASOCULPESPE lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en esta Cláusula.

El Contratista autoriza a ASOCULPESPE para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa.

De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

totalidad del valor de las multas, ASOCULPESPE podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS. Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, LA ORGANIZACIÓN, mediante comunicación escrita, señalará al Contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y ASOCULPESPE procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, LA ORGANIZACIÓN decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas.

El proceso de presunto incumplimiento se someterá al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Penal Pecuniaria:

En caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones a cargo del Contratista o de declaratoria de caducidad del contrato, LA ASOCIACIÓN podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del Contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado y a exigir el cumplimiento del contrato. El Contratista autoriza a ASOCULPESPE a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor.

LA ORGANIZACIÓN podrá obtener el pago de la pena mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del procedimiento establecido en el numeral anterior, y culminará, en cualquier caso, con la expedición de una decisión motivada.

La decisión, además, declarará el incumplimiento parcial o total de las obligaciones y la terminación del contrato de ser procedente.

El proceso de presunto incumplimiento se someterá al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

FORMALIDADES Y FORMA EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE"
Dirección: Cra. 5 18-15 Barrio la Encañada – San Pelayo
Teléfono: 3126603804
E-mail: asoculpespesanpelayo@gmail.com



ASOCULPESPE

ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, debidamente diligenciada en el formato ANEXO al final de la presente invitación ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben indicar la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del Oferente
2. NIT Cedula de Ciudadanía
3. Dirección
4. Teléfono y/o celular
5. Correo electrónico
6. Fecha de Presentación
7. Nombre del Proyecto
8. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica
9. Valor
10. Identificar si incluyen el IVA, cuando a ello hubiera lugar
11. Sitio de entrega
12. Valor agregado - servicios adicionales (si aplica)
13. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios
14. Referencia junto con el proceso al cual se presenta
15. Dirigido a la asociación ASOCULPESPE

El proponente deberá presentar su oferta en físico y en medio magnético (CD o USB) en la dirección Carrera 6 No. 62b-32 Piso 6. Oficina 617 - Edificio Sexta Avenida, Montería - Córdoba.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en la invitación y sus Adendas.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

Para determinar la hora de cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

VALOR AGREGADO El proponente define si presenta este componente a la oferta, de ser así, la



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

oferta deberá contener la descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente.

Ofertas parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por lo menos todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato de cada bloque.

La Organización podrá adjudicar uno, o varios de los Contratos a distintos oferentes de acuerdo a su disponibilidad.

Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la aceptación de su oferta.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada de los procedimientos a aplicar que sugerían mejoras técnicas y/o económicas, solo se revisaran las ofertas alternativas de aquellas propuestas que habiendo cumplido con todos los requisitos habilitantes, técnicos y financieros se encuentren en 1 y 2 puesto de elegibilidad (menores ofertas económicas habilitadas) y que hubiese presentado oferta alternativa. ASOCULPESPE se reserva el derecho a su conveniencia, de aceptar o rechazar las ofertas alternativas que se haya presentado de manera adicional a su oferta básica.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la aceptación de la oferta y la selección de la alternativa será potestad de ASOCULPESPE.

Validez de la oferta

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, ASOCULPESPE solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

Evaluación y Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto

Evaluación de la oferta y orden de elegibilidad

La oferta será evaluada por el Comité Técnico de Gestión Local CTGL, quien hará la recomendación de aceptación, rechazo, calificación, etc. de las ofertas y podrá incluso sugerir la declaratoria de desierto de la invitación, conforme a lo previsto en esta invitación.

Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

El CTGL establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, organizando las propuestas de



menor a mayor valor ofrecido, y se asignará el primer puesto en el orden ascendente de los precios.

Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El CTGL, mantendrá la reserva de la información del proceso de contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que ASOPROAGROCAM publique el informe de evaluación.

Desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, ASOCULPESPE debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

- 1.- Preferir las ofertas presentada por una MiPymes departamental.
- 2.- Preferir las ofertas presentada por una MiPymes nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio o unión temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPymes nacional que tenga una participación de por lo menos el Diez por ciento (10%); (b) la MiPymes aporte mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia acreditada en la oferta.
3. Utilizar el método aleatorio que a continuación se describe: Se realizará un sorteo por balotas en el CTGL que será conducida por el por quien ejerza la secretaria técnica de dicho comité.

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

- Dos de los miembros del CTGL escogerán cada uno una balota de un color o un número determinado, por cada una de las Ofertas en Empate.
- Las balotas serán introducidas en una bolsa de tela negra.
- El secretario técnico del comité sacará balota por balota de la bolsa.
- La primera balota en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.
- Los resultados del sorteo serán consignados en el acta de adjudicación.

Aceptación de una oferta

Se informará por medio electrónico a la entidad que llegue a ser seleccionada y esta tendrá 2 días hábiles para manifestar La aceptación y remitir los documentos que se le requieran para la suscripción del contrato, si este no llegase a aceptar o a cumplir con los requisitos se seguirá en el orden de elegibilidad hasta dos oferentes más y luego de ello se procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

El acto de aceptación de una oferta será irrevocable, obligará a ASOCULPESPE y al contratista,



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

y no será susceptible de recurso. No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Causales de rechazo de la oferta

Sera motivo para rechazar la propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación;
- Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad;
- Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes. El mayor o menor valor de algún ítem no será causal de rechazo siempre que se tenga correcta descripción técnica y cantidades.
- Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación o no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el CTGL;
- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- **Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.**
- Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o este documento no se encuentre firmado
- Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.
- Si el valor total de la oferta presentada sobrepasa este presupuesto oficial estipulado en los presentes términos de referencia.
- La no presentación de garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas.

Declaratoria de desierto del proceso

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

Proponente; (d) Se presenten los demás casos los enunciados en esta invitación.

De acuerdo a lo establecido en NUMERAL 5.5.1.1 PROCESO CONTRACTUAL EN EL PROCEDIMIENTO PIDAR V4, desde el nivel central se adelantarán las acciones necesarias con el acompañamiento del delegado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, para apoyar la construcción de un nuevo proceso en la búsqueda de oferentes para poder satisfacer las necesidades del proyecto.

Único Proponente:

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

De persistir la situación de no contar con la (s) oferta (s) o que la (s) mínima (s) no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos, desde el nivel central se adelantaran las acciones necesarias con el acompañamiento del delegado Vicepresidencia de Gestión contractual ADR para apoyar la construcción de un nuevo proceso en la búsqueda de oferentes para poder satisfacer las necesidades del proyecto.

NOTA:

El CTGL podrá expedir ADENDAS con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

Reglas de subsanabilidad:

Todos aquellos documentos, que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación, contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito.

La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo.



Retiro de la oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por ASOCULPESPE antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

En caso de que el proponente manifieste su intención de retirar su oferta luego del cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

TENIENDO EN CUENTA LA FUTURA CONTRATACION INCLUIR LO SIGUIENTE:

7. GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista deberá aportar para su aprobación una vez suscrito el contrato las siguientes garantías que forman parte de su legalización, la cual puede ser constituida mediante póliza de seguro, fianza de cumplimiento o carta de crédito.

- **De buen manejo del anticipo** por el 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual a la del contrato y dos (2) meses más.
- **De cumplimiento** por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, en todo caso el contratista se obliga a ampliar su vigencia hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
- **Calidad de los bienes suministrados** al Contratante por parte del Contratista, por un monto equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia correspondiente al término de duración del contrato y 4 meses más.
- **Garantía de la seriedad de la oferta:** El oferente deberá presentar con su oferta una garantía de la seriedad de la oferta, por el 10% del valor total de la oferta económica y una vigencia de 90 días desde la entrega de la propuesta o del cierre del proceso (incluidos impuestos), esta garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora. Los datos del asegurado serán los siguientes: Nombre de la organización :ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE" la no presentación se considera NO SUBSANABLE.
- **Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** En cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** 200 smlmv, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más

NOTA: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante. O en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

8. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS



ASOCULPESPE

ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

La identificación de los riesgos se realiza con base en el proyecto a ejecutar, lo descrito en el marco lógico, en el plan operativo, y análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) y otras fuentes. Luego, una vez identificados los riesgos del proceso de contratación, los mismos fueron clasificados según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el riesgo y su tipo, a saber:

Planeación: Etapa comprendida entre la elaboración del Plan operativo o la determinación de la necesidad a contratar y la fecha en la cual se decide continuar o no con el proceso de contratación. Durante esta etapa, se elaboran los términos de referencia o sus equivalentes.

Selección: Etapa comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la ASOCIACION y la ADR seleccionan al Operador Especializado

Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del proceso de contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución.

Ejecución: Etapa que inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del proceso de contratación.

Definidas las etapas del proceso de contratación, así como los criterios de evaluación y calificación, se presenta la matriz de riesgos para cada etapa del proceso:

PLANEACIÓN:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	LEGAL	CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD QUE AFECTEN EL PROCESO DE PLANEACIÓN DEL PROYECTO.	3	2	5	RIESGO MEDIO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASOS EN LA ENTREGA DE LAS LICENCIAS, PLANES DE MANEJO O DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	3	2	5	RIESGO MEDIO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	CONTRATADO PRECIOS POR DEBAJO DEL PRESUPUESTO	1	1	2	RIESGO BAJO

SELECCIÓN



N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	LEGAL	PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS.	1	3	4	RIESGO BAJO

CONTRATACION

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	LEGAL	RECLAMOS DE TERCEROS SOBRE LA SELECCIÓN DEL OFERENTE QUE RETRASEN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.	1	2	3	RIESGO BAJO

EJECUCIÓN

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	CAMBIO EN MEDIDAS MEDIO AMBIENTALES QUE LE IMPONGAN REQUISITOS NUEVOS O ADICIONALES AL CONTRATISTA Y QUE IMPACTEN DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	3	4	7	RIESGO ALTO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	CAMBIO DE TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES QUE LE IMPONGAN NUEVAS CARGAS ECONÓMICAS O ADICIONALES AL CONTRATISTA Y QUE IMPACTEN DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	2	4	6	RIESGO ALTO
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	POLÍTICO O SOCIAL	SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO QUE AFECTEN O IMPIDAN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	3	5	8	RIESGO EXTREMO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	DESASTRES NATURALES O FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS QUE SE CONSTITUYAN EN HECHOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO Y QUE AFECTEN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	2	5	7	RIESGO ALTO
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DIFÍCIL ACCESO AL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA	4	2	6	RIESGO ALTO
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	PAGO INOPORTUNO A CONTRATISTAS POR PARTE DE ENTIDAD	1	2	3	RIESGO BAJO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	MODIFICACIONES / PRORROGAS AL CONTRATO	3	2	5	RIESGO MEDIO
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	INSOLVENCIA DEL CONTRATISTA	2	3	6	RIESGO ALTO



8.1 ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los riesgos asociados al Proceso de Contratación, la ASOCIACION procede a establecer la asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos definidos en la matriz presentada en el punto 3 de este estudio para los contratos del PROYECTO:

N°	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA	TRATAMIENTO	RESPONSABLE ASIGNADO
1	Cambios en la normatividad que afecten el proceso de planeación del proyecto.	Riesgo medio 5%	Revisión de la legislación vigente	ADR
2	Contratado precios por debajo del presupuesto	Riesgo bajo 1%	Precios establecidos de forma estándar para contratos	ASOCIACION Y ADR
3	Presentación de ofertas que No cumplan con los requisitos.	Riesgo bajo 1%	Elaborar Pliegos de Condiciones más flexibles	ASOCIACION Y ADR
4	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Riesgo bajo 1%	Hacer una escogencia del contratista conforme a la Ley. Apoyo en los asesores jurídicos internos y externos.	ASOCIACION Y ADR
5	Cambio en medidas medio ambientales que le impongan requisitos nuevos o adicionales al contratista y que impacten directamente la ejecución del contrato	Riesgo alto 5%-15%	Revisión de la legislación ambiental vigente.	ADR
6	Cambio de tasas, impuestos y contribuciones que le impongan nuevas cargas económicas o adicionales al contratista y que impacten directamente la ejecución del contrato	Riesgo alto 5%-15%	Mantener revisión y control tributario en los contratos.	ASOCIACION
7	Situaciones de orden público que afecten o impidan la ejecución de la obra	Riesgo extremo 5%-15%	Realizar socialización de la obra con la comunidad beneficiada.	ASOCIACION
8	Desastres naturales o fenómenos climatológicos, que se constituyan en hechos de fuerza mayor o caso fortuito y que afecten la ejecución de la obra	Riesgo alto 5%-15%	Establecer acciones de tratamiento preventivas para fenómenos climáticos no esperados pero factibles	CONTRATISTA
9	Difícil acceso al lugar donde se ejecutara la obra	Riesgo alto 5%-15%	Contemplar rubros de imprevistos para transporte de insumos y maquinaria a sitios de construcción de difícil acceso	CONTRATISTA
10	Pago inoportuno a contratistas por parte de entidad	Riesgo bajo 1%	Cumplimiento de condiciones forma de pago del contrato	ASOCIACION Y ADR
11	Modificaciones / prorrogas al contrato	Riesgo medio 5%	Cumplimiento y seguimiento periódico del cronograma de obra	ASOCIACION
12	Insolvencia del contratista	Riesgo alto 5%-15%	Aplicación de Pólizas	CONTRATISTA

9. Cronograma:

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en estos términos de referencia.



ASOCULPESPE

ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	11 de septiembre de 2023	www.adr.gov.co Sede de la UTT 3 en la ciudad de Montería, Alcaldía de Montería y Alcaldía de San Pelayo
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Hasta 13 de septiembre de 2023. Hora: 5:00 p.m	orlando.padilla@adr.gov.co asoculpespesanpelayo@gmail.com
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS	14 de septiembre de 2023. Hora: 6 de la tarde.	A los correos indicados en el correo o documento de observación.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS -CIERRE-	15 de septiembre de 2023 hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m)	Carrera 6 No. 62b-32 Piso 6. Oficina 617 - Edificio Sexta Avenida, Montería - Córdoba
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Se realizará máximo dentro de 5 días hábiles siguientes al cierre	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	ASOCULPESEPE remitirá información a cada proponente sobre el resultado de su propuesta.	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardas 3 días hábiles después de la suscripción del contrato.	



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

SECCIÓN FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

San Pelayo XX de agosto de 2023.

Señores

E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución **661** de 2022, Objeto: ESTABLECER UNA UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (ASOCULPESPE) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

- Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de **ASOCULPESPE** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presente las mismas.
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
- Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
- Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.



ASOCULPESPE

ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

- Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
- Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

FORMATO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Pelayo, XX de agosto de 2023.

Señores
ASOCULPESPE
E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución **661** de 2022, Objeto: ESTABLECER UNA UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (ASOCULPESPE) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

- Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **ASOCULPESPE** para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
- No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XX días del mes de noviembre de 2022.

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Cargo: [Insertar información]

Nombre proponente

NIT proponente



FORMATO 3. FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA

San Pelayo, XX de agosto de 2023.

Señores
ASOCULPESPE
E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución **661 de 2022**. Objeto: ESTABLECER UNA UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (ASOCULPESPE) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. "

1. Nombre del proponente:
2. Nit:
3. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal, indique el nombre legal de cada una de las partes, N° de Nit, indique su porcentaje de participación y adjunte el documento por el cual se constituyó:
4. Dirección/Ciudad/País:
5. Información sobre el representante legal del proponente o apoderado Nombre: No. Identificación Dirección: Teléfono: Dirección de correo electrónico:

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN

- Perfil del proponente, descripción del **proponente** como entidad:
- Indicadores financieros: con corte al 31 de diciembre de 2022.
 - ACTIVO CORRIENTE:
 - ACTIVO TOTAL:
 - PASIVO CORRIENTE:
 - PASIVO TOTAL:
- Experiencia del proponente:

BLOQUE 1



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

Nombre del proyecto	Cliente	Valor del contrato	Periodo de actividad	Tipos de actividades realizadas	Situación o fecha de terminación	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)

ÁMBITO DEL SUMINISTRO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS CONEXOS

- **Ámbito del suministro:** Descripción detallada de los bienes a suministrar:

Dirección exacta del lugar de entrega.

Los bienes y servicios ofertados y descritos, serán entregados de manera concertada con ASOCULPESPE y los miembros del CTGL en el Municipio de San Pelayo - Departamento de Córdoba.

Atentamente,

Firma del Representante Legal o apoderado: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____



FORMATO 4. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución **661** de 2022, Objeto: ESTABLECER UNA UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (ASOCULPESPE) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1							
2							
3							
4							
VALOR TOTAL SIN IVA							
VALOR IVA							
VALOR TOTAL							

Firma del Representante del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Proponente:

NIT proponente



FORMATO 5. INFORMACIÓN DE CONSORCIO

San Pelayo XX de agosto de 2023.

Señores
ASOCULPESPE
E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 661 de 2022, Objeto: ESTABLECER UNA UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (ASOCULPESPE) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es "_____"; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
- El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.



ASOCULPESPE

ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

- La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de Proceso competitivo y la liquidación del contrato y hasta el tiempo de la garantía de cumplimiento.
- La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente:

- Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.
- Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

- La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2022.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)



FORMATO 6. INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

San Pelayo XX de agosto de 2023.

Señores
ASOPCULPESPE
E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 568 de 2021, Objeto: Implementar 100 unidades productivas avícolas de huevos para productores de la Asociación de Productores Agropecuarios Piscícolas del Campano ASOPROAGROCAM en el municipio de Sahagún – Departamento de Córdoba.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es "_____"; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
- La Unión Temporal está integrada por:

Miembro 1	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Miembro 2	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Notas: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. b) El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.



ASOCULPESPE

ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

- El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, para firmar el contrato de colaboración y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
- La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso competitivo y la liquidación del contrato.
- Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones
- La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así _____.
- Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.
- La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2018.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes con su número de identificación)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal con su número de identificación)



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

FORMATO 7. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

San Pelayo XX de agosto de 2023.

Señores
ASOCULPESPE
E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 661 de 2022. Objeto: ESTABLECER UNA UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (ASOCULPESPE) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL) de _____, con NIT _____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Nombre _____
C.C. No. _____ de _____
Tarjeta Profesional No. _____ (Si aplica)

Anexos: -Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso
-Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica)



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

FORMATO 8. CARTA DE COMPROMISO PARA PERSONAL

San Pelayo XX de agosto de 2023.

Señores
ASOCULPESPE
E. S. D.

Ref.: Proceso de invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 661 de 2022, Objeto ESTABLECER UNA UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (ASOCULPESPE) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

_____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, con domicilio en _____, de profesión _____, con matrícula profesional vigente No. _____, me comprometo a prestar mis servicios ocupando el cargo de _____, con la dedicación establecida en la invitación a presentar oferta correspondiente, al proponente _____, en el proceso de selección de la referencia y la ejecución del CONTRATO, en caso de que este resultare aceptada su oferta.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matricula, tarjeta o licencia profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

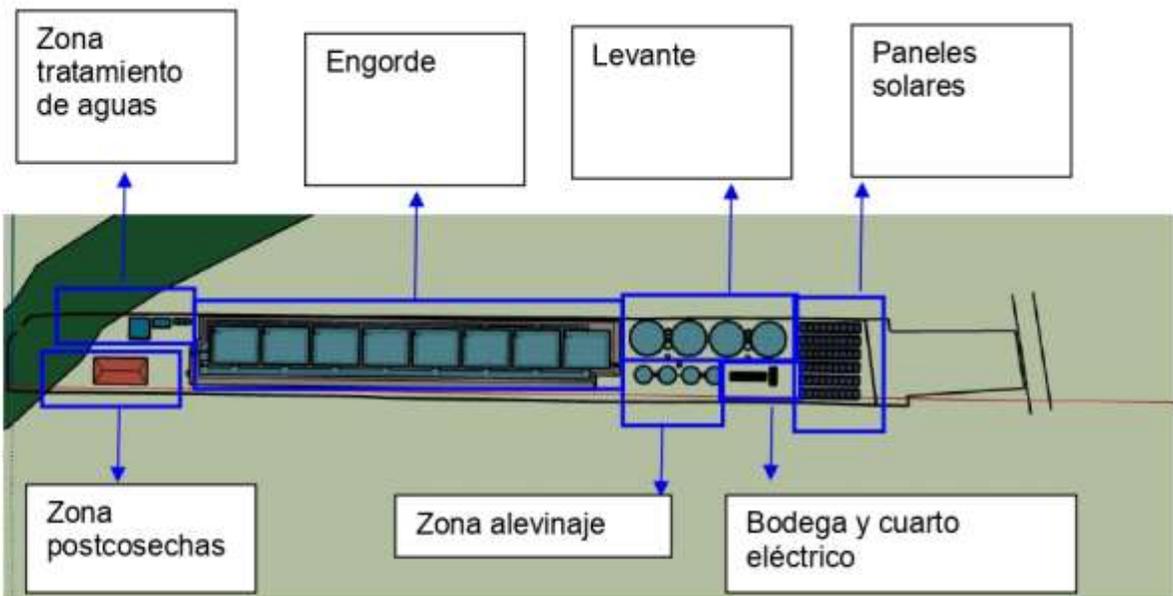
Atentamente,

Firma
Nombre:
Cedula:
Cargo dentro del proyecto
Proponente:
NIT proponente:



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

A continuación, se presenta una vista panorámica del posible diseño del proyecto de acuerdo a la información contemplada en el marco lógico del PIDAR.



Distribución de zonas del proyecto PIDAR San Pelayo - Fuente: Estudios y diseños



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

Para mayor claridad e información para los posibles oferentes se anexan a la presente convocatoria los siguientes formatos:



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

MINUTA DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA Y SUMINISTRO N° XXX DEL XXXX DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
CELEBRADO ENTRE XXXX Y LA ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO
"ASOCULPESPE"

CONTRATANTE

NIT

REPRESENTANTE LEGAL

CEDULA DE CIUDADANÍA

DIRECCIÓN

TELEFONO

CONTRATISTA

NIT

REPRESENTANTE LEGAL

CEDULA DE CIUDADANÍA

DIRECCIÓN

TELEFONO

VALOR:

VIGENCIA:

Entre los suscritos, a saber: **XXXXXX**, mayor de edad, vecino de XXXXX, departamento de córdoba, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXX expedida en XXXXX, quien obra en nombre y representación de XXXX con NIT. XXXX, quien para los efectos de este Contrato se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte XXXX mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° XXXX expedida en XXXX, representando a XXXXX identificada con NIT N°XXXX y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA Y SUMINISTRO N° 01, previas las siguientes consideraciones: **1.** Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó mediante la resolución de cofinanciación No. 661 de 2022 el proyecto productivo – PIDAR, denominado "ESTABLECER UNA UNIDAD PRODUCTIVA

ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE"

Dirección: Cra. 5 18-15 Barrio la Encañada – San Pelayo

Teléfono: 3126603804

E-mail: asoculpespesanpelayo@gmail.com



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

CUARTA. OBLIGACIONES DE ASOCULPESPE: Son obligaciones de ASOCULPESPE las siguientes:

1) Verificar que las Adquisición de obras e Insumos Pecuarios y/o Agrícolas y/o Herramientas Agrícolas adquiridos y entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de las mismas se realicen en las cantidades y lugares estipulados.

2) Recibir los Insumos Pecuarios y/o Agrícolas y/o Herramientas Agrícolas suministrados por el CONTRATISTA a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido. 3) Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en la cláusula octava de este contrato.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO:

El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y xxxxx. Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

a) asoculpespe haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato. b) el CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales. El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO:

Las actividades del contrato se ejecutarán en el Municipio de San Pelayo- Córdoba Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es el Municipio de San Pelayo, departamento de Córdoba.

SEPTIMA. VALOR DEL CONTRATO:

El valor total del contrato de compraventa es de XXXX valor que incluye cargue, descargue y transporte hasta los sitios concertados entre el CONTRATISTA y XXX en las veredas descritas en el cuadro anterior. Este valor corresponde al de la oferta presentada por el CONTRATISTA en el Proceso de Convocatoria, escenario que llevó a su selección.

OCTAVA. FORMA DE PAGO:

El CONTRATISTA recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma:

1) Un anticipo del XXX del Valor total del presente contrato, una vez suscrito y legalizado el presente contrato con la aprobación de la póliza. Con el valor del anticipo el contratista deberá realizar la primera entrega, ejecutando el 100% del anticipo y como mínimo el 60% del objeto del contrato.

2) El Saldo a pagar será realizado mediante actas parciales de entregas, previa aceptación por escrito de los bienes, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de ASOCULPESPE, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del proyecto designado por la UTT3.

PARÁGRAFO 1 Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique) b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta. c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales. d) Copia del contrato. e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de ASOCULPESPE. f) Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo de inversión (POI) para el desarrollo del proyecto.

PARÁGRAFO 2 Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del SUPERVISOR que para tal efecto delegue la Agencia de Desarrollo Rural, a través del director de la Unidad técnica territorial y este deberá cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la Fiducia.

NOVENA. GARANTIAS: EL CONTRATISTA, deberá constituir a su costo y a favor del COMPRADOR las siguientes garantías, emitidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia

1) De buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual a la del contrato y dos (2) meses más. 2) De cumplimiento por el 20% del



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La póliza que deberá ser constituida por el **CONTRATISTA** deberá corresponder en todos sus términos a lo establecido en la presente cláusula. En este sentido, en caso de que ASOCULPESPE con NIT: XXXX, al revisar la póliza encuentra que los amparos o la cuantía que no correspondan exactamente a lo establecido en esta cláusula, no se dará inicio a la ejecución de las obligaciones adquiridas por parte del **CONTRATANTE**, de manera que la mismas quedarán pendientes de ser ejecutadas hasta tanto el **CONTRATISTA** remita la póliza con las correcciones o ajustes a que haya lugar. En consecuencia, el **CONTRATANTE** no estará obligado a iniciar la ejecución del contrato, si el **CONTRATISTA** no entrega la póliza de seguros a satisfacción, de conformidad con los términos exigidos en esta cláusula. En el mismo sentido, en caso de prórroga o modificación del contrato, el **CONTRATANTE** no estará obligado a continuar con la ejecución del mismo, quedando libre de toda responsabilidad, si el **CONTRATISTA** no realiza ante la compañía de seguros el trámite pertinente para la ampliación de la vigencia de la póliza o para efectuar el ajuste a que haya lugar, o cuando habiendo efectuado el trámite, no remita la póliza con el ajuste necesario, una vez se firme el documento en el que conste la modificación del contrato. La póliza deberá venir acompañada del recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma. **DECIMA. DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una vigencia de XXX, los cuales contarán a partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio. **DECIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato terminará por las siguientes causales: a) Por mutuo acuerdo de las partes. b) Por cumplimiento total de su objeto. c) Por el incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones contractuales, caso en el cual ASOCULPESPE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización y podrá hacer efectiva la póliza constituida en su favor. d) Por imposibilidad de cumplir su objeto y e) Por las causales de ley. **DECIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato sin autorización escrita del **COMPRADOR**. **DECIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL:** en caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus obligaciones se causará a cargo del **CONTRATISTA** una Cláusula Penal, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Esta cláusula no elimina el derecho a reclamar todos los perjuicios causados, y que el **COMPRADOR** adelante las acciones legales que estime pertinentes. **DECIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes y el visto bueno del Supervisor del Contrato. **UNDECIMA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto del presente contrato y responderá civilmente por los perjuicios que cause al **COMPRADOR** o a terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva del presente contrato. **DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** El presente contrato se considera legalizado con la firma de las partes que intervienen y la presentación de las garantías respectivas y la suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prórrogas, modificaciones, pago de impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, pólizas etc., corren por cuenta del **CONTRATISTA**.

Se firma en el municipio de San Pelayo el día xxx (xx) de xxx de dos mil veintitres (2023).



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

CONTRATANTE:

RAMON JOSE LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCULPESPE

CONTRATISTA:

XXXXX
NIT XXX
XXXX
C.C XXXX
Representante Legal

Ramon Jose Lopez
7376043